

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Serie de Análisis de Elecciones 2022

Costa Rica Elecciones Nacionales 2022

(Presidencia primera vuelta, Vicepresidencias y Diputaciones)

Luisa Solano

Abril 2022

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Cómo citar:

Luisa Solano. 2022. Costa Rica Elecciones Nacionales 2022 (Presidencia primera vuelta, Vicepresidencias, y Diputaciones). Análisis de Elecciones 2022. México: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IJ-UNAM y Organización de los Estados Americanos (OEA).

DOI: 10.6084/m9.figshare.19610154

Luisa Solano

 0000-0003-4666-8201



Este documento está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Costa Rica Elecciones Nacionales 2022

(Presidencia primera vuelta, Vicepresidencias y Diputaciones)¹

Luisa Solano²

I. Introducción

El 6 de febrero de 2022 la ciudadanía costarricense eligió los cargos de la presidencia, dos vicepresidencias y 57 diputaciones para el período 2022-2026. En medio de la cuarta ola de contagios de la COVID-19, con una tendencia creciente debido a la aparición de la variante ómicron, la ciudadanía participó en una elección histórica debido a que 25 personas aspiraban al máximo cargo de gobierno, un número de candidaturas atípico, según el patrón electoral del país. A nivel legislativo, 36 partidos políticos estaban inscritos para competir, aunque no todos participaron en las siete provincias.

Los comicios se dieron en un contexto democrático en el que, de acuerdo con Latinobarómetro, para 2020 se registró un 67% de apoyo a la democracia, mientras la satisfacción con la democracia –como medida de desempeño– se ubicó en su punto más bajo desde 1996, con un 24%. (2021). La sociedad de Costa Rica muestra un alto respaldo a la democracia como forma de gobierno, sin embargo, no parece estar igualmente satisfecha con los resultados del sistema. Esta brecha entre la aspiración democrática y la realidad socioeconómica está pasando factura a una de las democracias más sólidas de América Latina y dibuja un panorama retador para el próximo gobierno.

¹ Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica [PAPIIT] IN302122, “La capacidad de resiliencia de las democracias: elecciones y política en contexto de pandemia”, dirigido por la Dra. Flavia Freidenberg. El estudio forma parte de los productos de investigación del Observatorio de Reformas Políticas de América Latina, adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Organización de los Estados Americanos.

² Observatorio de Reformas Políticas de América Latina y Red de Politólogas - #NoSinMujeres, ORCID: 0000-0003-4666-8201, correo electrónico: <mailto:luisa.maria.solano@gmail.com>.

El abstencionismo fue una de las claves de esta elección. Desde 1998, la participación electoral en Costa Rica ha mantenido una tendencia sostenida a la baja (Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 2022). Los comicios del 3 de febrero de 2022 reafirmaron la apatía de la ciudadanía por los procesos electorales y el porcentaje de personas que no asistió a votar alcanzó, según resultados del TSE, el 40.3%. Es un hecho preocupante el que una minoría continúa decidiendo el destino de todo el país, lo que provoca una preocupación sobre la legitimidad electoral del próximo presidente (Ovares, 2022).

De acuerdo con datos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE) se instalaron 2,151 centros de votación a lo largo de las siete provincias en las que se divide el país, así como 6,847 Juntas Receptoras de Votos (JRV),³ de las cuales, 6,767 fueron a nivel nacional y 80 en el extranjero. El TSE informó que un total de 3,541,908 personas estuvieron habilitadas para votar. Del total del padrón, el 50.3% fueron mujeres y 49.7% hombres. El 1.43% (50,833) de las personas aptas para ejercer el sufragio correspondió a las que viven en el exterior y 98.57% (3,491,075) habitan el territorio nacional. San José fue la provincia que concentró la mayor cantidad de población electoral con un 32.7% (1,157,828). Según datos del TSE, la mayor parte de las personas votantes son jóvenes: el 47% del electorado se ubicó en el rango de entre 18 y 39 años y las personas de 35 años o menos representaron el 38.5% del total del padrón.

El presupuesto aprobado para el desarrollo de las elecciones nacionales fue de 13,762,076,881.50 colones (TSE, 2022), equivalentes a US\$21,626,584.24.⁴ De este monto, el 19% corresponde a la celebración de la segunda vuelta para la elección presidencial. Según el artículo 96 de la Constitución Política y 89 del Código Electoral, los partidos políticos reciben una contribución estatal para contribuir a sufragar los gastos en que incurran por los procesos electorales. Para los comicios de 2022, el monto aprobado para los partidos políticos fue de 19,790,922,360 colones

³ El número de JRV sobrepasa al de los centros de votación porque cada recinto puede albergar una JRV o más de 30, dependiendo de la distribución y condiciones del lugar.

⁴ El tipo de cambio utilizado para la conversión fue el publicado por el Banco Central de Costa Rica para el 16 de febrero de 2022 en donde 636.35 colones equivalen a un dólar.

(US\$31,100,687.29⁵).⁶ Acorde con el artículo 96 del Código Electoral, los partidos políticos pueden recibir de forma anticipada el 15% de ese monto.

Los resultados electorales no alcanzaron la mayoría relativa requerida (el 40% de los votos válidos) a ninguna de las candidaturas para la presidencia. Tal como lo manda la Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 138, José María Figueres, del Partido de Liberación Nacional (PLN), y Rodrigo Chaves, del partido Progreso Social Democrático (PSD), se disputarán la segunda vuelta el 3 de abril de 2022.

II. Antecedentes

El proceso electoral de 2022 presentó dos cambios importantes dentro de la normativa. La primera fue relacionada con la redefinición de los criterios para otorgar financiamiento público a los partidos políticos, la vigencia de las estructuras internas y autoridades partidarias y las disposiciones para celebrar actividades en el marco de la pandemia por COVID-19. La segunda reforma estuvo enfocada en procurar información relevante para que la ciudadanía pudiera ejercer un voto informado.

El 5 de febrero de 2021 entró en vigor la Ley No. 9934 de ahorro para la campaña política de 2022: reducción de la deuda política y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias, que incorpora tres artículos transitorios dentro del Código Electoral⁷. El primero de éstos reguló el monto máximo de la contribución estatal que pueden recibir los partidos políticos para las elecciones nacionales del año 2022 y los comicios municipales de 2024 en un 0.085% del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020. Anteriormente, el monto máximo se había fijado en

⁵ El tipo de cambio utilizado para la conversión fue el publicado por el Banco Central de Costa Rica para el 16 de febrero de 2022 en donde 636.35 colones equivalen a un dólar.

⁶ Resolución N.º 0669-E10-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones del 5 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.tse.go.cr/juris/electorales/0669-E10-2021.html> [Consulta realizada el 16 de febrero de 2022, 16:12 hs.].

⁷ En Costa Rica la reforma de las leyes se hace a través de la aprobación de una ley y en el título debe expresarse esa finalidad. Para más información revisar el informe sobre técnica legislativa del Centro de Información Jurídica en Línea, conocido como CIJUL en Línea, un proyecto producto del convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Abogados de Costa Rica

un 0.19% del PIB del año anterior a las elecciones, aunque la Asamblea Legislativa guardaba la potestad de ajustar la cantidad a repartir, por ejemplo, en “los comicios de 2010, 2014 y 2018 los legisladores redujeron tal monto al 0,11%” (Picado y Chacón, 2019: 6).

Un segundo elemento amplió el período de vigencia de los miembros de los comités ejecutivos, cuyos nombramientos vencían entre la aprobación de esta ley y la culminación del proceso electoral de 2022. Lo anterior obedeció a la necesidad de contar con estructuras internas con validez legal para poder gestionar las acciones que demanda la competencia electoral, tales como: la presentación de nóminas de candidaturas, la inscripción de personas fiscales, el manejo del financiamiento político, entre otros.

La tercera adición de Ley No. 9934 fue para dotar de marco legal la realización de acciones partidarias y de campaña durante la pandemia por COVID-19. Estas podrían ser virtuales o presenciales. Para este caso, se definió que las disposiciones a seguir serían las definidas por el Ministerio de Salud, en términos de cumplir las regulaciones de apertura y aforo de las reuniones.

El 10 de marzo de 2021 inició la vigencia de la segunda reforma aprobada para las elecciones nacionales de 2022, relacionada con el fomento de un voto informado entre la ciudadanía. De acuerdo con la modificación al artículo 148 del Código Electoral aprobada, en la inscripción de candidaturas debía incluir una biografía y una fotografía vigente de las personas candidatas a diputaciones, presidencia y vicepresidencias de la República. Un requisito adicional se estableció para las candidaturas a la presidencia respecto a la obligatoriedad de presentar el programa de gobierno del partido político por el que competían. El objetivo de esta modificación fue el de transparentar el proceso electoral y poner a disposición de la ciudadanía información clave para el ejercicio de un voto informado.

En Costa Rica, la presidencia se elige por mayoría relativa y requiere al menos el 40% de la votación para definir una candidatura ganadora. Si ninguna alcanza ese porcentaje, se realiza una segunda vuelta entre las dos candidaturas más votadas. En cuanto a los comicios legislativos, las diputaciones

se eligen a través de una fórmula de representación proporcional –Hare modificada (cociente, cifra residual y subcociente)–,⁸ bajo un sistema de listas cerradas y bloqueadas (los partidos políticos deben presentar planillas cuyo orden no puede ser modificado por el electorado).

Con el fin de realizar las elecciones dentro de un ambiente seguro ante la pandemia por COVID-19, el Ministerio de Salud elaboró lineamientos específicos para el evento.⁹ Dentro del documento se incluyeron aspectos específicos con disposiciones para el centro de votación y la persona electora. Entre algunos de los requisitos para los recintos electorales se encuentran: la sanitización previa, el ingreso de personas sin acompañantes y la figura de encargados COVID-19, en los centros con mayor afluencia, para vigilar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. En cuanto a las medidas para las personas electoras destacan: el uso obligatorio de mascarilla, mantener una distancia mínima de 1.8 metros con el resto de las personas, utilizar un crayón previamente desinfectado o usar el propio y retirarse inmediatamente después de emitir el voto. Los protocolos aprobados fueron muy similares a los implementados en el resto de los países de América Latina¹⁰ que han celebrado elecciones bajo las condiciones de pandemia.

El ejercicio del voto no tuvo restricción alguna, aún bajo el contexto de la pandemia. El TSE también tuvo una participación activa sobre la regulación relacionada con el COVID-19 y, para garantizar el ejercicio del sufragio pasivo, resolvió que “tener una orden sanitaria de aislamiento por ser sospechoso de padecer o por estar infectado de COVID-19 no es impedimento para votar; tampoco es un obstáculo para ejercer el citado derecho el tener síntomas sugestivos de esa enfermedad” (TSE, 2022).

⁸ Según el artículo 203 del Código Electoral: “Cociente es la cifra que se obtiene dividiendo el total de votos válidos emitidos para determinada elección, entre el número de plazas a llenar mediante dicha elección. Subcociente es el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento (50%), de esta”.

⁹ LS-SI-031 Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección Nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Disponible en: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_031_lineamiento_nacional_23122021.pdf [Consulta realizada el 18 de febrero de 2022, 15:03 hs.].

¹⁰ Según información del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, algunos de los países que implementaron medidas sanitarias fueron: Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Honduras, México, República Dominicana, El Salvador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Respecto a la participación política de las mujeres, de acuerdo con el artículo 148 del Código Electoral, “los partidos políticos deben cumplir con el principio de paridad y de alternancia a lo largo de la lista. Además, están obligados a presentar paridad transversal en los encabezamientos de sus planillas provinciales”. Lo anterior se refiere a la obligación de ubicar, ya sea 4 mujeres y 3 hombres encabezando papeletas para diputaciones, o 3 mujeres y 4 hombres. La inclusión de estos elementos al régimen electoral de género se dio en 2009 con la aprobación del Código Electoral y ha permanecido igual hasta la fecha.

Otra particularidad del sistema electoral costarricense es la existencia de la doble postulación. Esto hace referencia a la posibilidad de tener, de forma simultánea, una candidatura para la presidencia y otra para una diputación. El Código Electoral no incluye de forma expresa esta doble candidatura, pero tampoco la prohíbe. El TSE resolvió en 2009, a través de una interpretación derivada de una consulta, que siempre que las candidaturas cumplan con los requisitos y no tengan impedimentos legales, procede la nominación simultánea por la presidencia de la República y por la Asamblea Legislativa. Este mismo criterio aplica a la postulación para la vicepresidencia y para una diputación y la concurrencia de competir, al mismo tiempo, por una regiduría y una diputación (TSE, 2009). En 2022 se inscribieron 15 candidaturas dobles.

La ciudadanía costarricense residente en el extranjero puede ejercer su derecho al sufragio únicamente para las elecciones para la presidencia y vicepresidencias de la República (artículo 187 Código Electoral). Otro grupo poblacional que también ejerce, desde 1997, su derecho al voto, son las personas privadas de libertad. El Reglamento para el ejercicio del sufragio en los centros penitenciarios establece, en su artículo 1, que todas las personas reclusas pueden elegir a sus representantes, “salvo aquellas que por sentencia judicial firme han sido objeto de suspensión del ejercicio de los derechos políticos, o que por razones de seguridad no sea posible autorizar su

traslado a la correspondiente junta receptora de votos”.¹¹ Para las elecciones nacionales de 2022 el TSE dispuso 27 centros de votación en penitenciarías para un total de 8,594 personas electoras.

III. Candidaturas, partidos políticos y coaliciones

En las elecciones del 6 de febrero de 2022 se disputaron 60 cargos (presidencia, 2 vicepresidencias y 57 diputaciones). Para la presidencia de la República compitieron 25 partidos, de los cuales sólo cuatro postularon a una mujer como candidata. La tabla 1 muestra las 25 candidaturas para la presidencia y vicepresidencias, un número histórico de contendientes dentro de un país que, según datos del TSE, cuenta con 149 partidos políticos inscritos (32 a nivel nacional, 26 a nivel provincial y 91 a nivel cantonal).

¹¹ Ver en Reglamento para el ejercicio del sufragio en los centros penitenciarios. Disponible en: <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/ejerciciodelsufragio.pdf> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 9:35 hs.].

Tabla 1. Candidatura a la presidencia de la República

Candidatura a la presidencia	Candidatura a la primera vicepresidencia	Candidatura a la segunda vicepresidencia	Partido
Welmer Ramos González	Emilia Molina Cruz	Sebastián Rodrigo Urbina Cañas	Partido Acción Ciudadana (PAC)
Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz	Francisco Javier Prendas Rodríguez	Alexandra Loría Beeche	Partido Nueva República (NR)
Federico Guillermo Malavassi Calvo	Luis Guillermo Lepiz Solano	Cohymbra Saenz Carazo	Partido Unión Liberal
Carmen Quesada Santamaría	Walter Quesada Fernández	Maribel Vallejos	Partido Justicia Social Costarricense
Greivin Moya Carpio	Natalia María Mora Escalante	Alberto Rodríguez Baldi	Partido Fuerza Nacional
Martin Chinchilla Castro	Andrea Cordero Vargas	Marco Antonio Castillo Rojas	Partido Pueblo Unido
María Lineth Saborío Chaverri	Franco Arturo Pacheco Arce	Gabriela De San Román Aguilar	Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
Rodolfo Humberto Hernández Gómez	Lorena Elizabeth Solano Villaverde	Giovanni Eduardo Rodríguez Solís	Partido Republicano Social Cristiano
Luis Alberto Cordero Arias	María Del Rocío Solís Gamboa	Royner Mora Ruiz	Partido Movimiento Libertario
Eduardo Newton Cruickshank Smith	Xiomara Priscilla Rodríguez Hernandez	María Leticia Arguedas Solís	Partido Restauración Nacional
Rodrigo Alberto Chaves Robles	Stephan Brunner Neidig	Mary Denisse Munive Angermuller	Partido Progreso Social Democrático (PSD)
Eliecer Feinzaig Mintz	Jose Miguel Aguilar Berrocal	Rocío Briceño López	Partido Liberal Progresista (PLP)
Christian Aaron Rivera Paniagua	Jessie Murillo Moya	David Alfaro Mata	Partido Alianza Demócrata Cristiana
Maricela Morales Mora	Braunio Rosales Ureña	Anais Sequeira Vega	Partido Unión Costarricense Democrática
Roulan Jiménez Chavarría	Carmen Lidia Pérez Ramírez	Edgar Rodríguez Ramírez	Partido Movimiento Social Demócrata Costarricense
Sergio Mena Díaz	Shirley Diaz Mejías	Edgar Evans Meza	Partido Nueva Generación
Rolando Araya Monge	Orlando Guerrero Vargas	Ana Lupita Mora Chinchilla	Partido Costa Rica Justa

Oscar Andrés López Arias	María Isabel Ramírez Castro	Víctor Gerardo López Jiménez	Partido Accesibilidad Sin Exclusión
Natalia Díaz Quintana	Iliana González Cordero	José Alberto Grillo Rosania	Partido Unidos Podemos
José María Figueres Olsen	Álvaro Ramírez Bogantes	Laura Cristina Arguedas Mejía	Partido Liberación Nacional (PLN)
Oscar Gerardo Campos Chavarria	Verónica Esquivel Campos	Juan Luis Saenz Ruiz	Partido Encuentro Nacional
Walter Muñoz Céspedes	Ileana Vargas González	Luis Fernando Astorga Gatjens	Partido Integración Nacional
Rodolfo Emilio Piza De Rocafort	Román Antonio Navarro Fallas	Vanessa Mayela Calvo González	Partido Nuestro Pueblo
Jhonn Vega Masis	Jessica Barquero Barrantes	Greivis González López	Partido De Los Trabajadores
José María Villalta Florez Estrada	Ana Patricia Mora Castellanos	Gerardo Hernández Naranjo	Partido Frente Amplio (FA)

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. 2022. Datos relevantes sobre las Elecciones Nacionales en Costa Rica 2022. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 6 de febrero.

El alto nivel de fragmentación de la oferta electoral anunciaba la necesidad de desarrollar una segunda vuelta. Dentro de las 25 candidaturas, según la última encuesta publicada el 1 de febrero de 2022 por el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) y la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica “esta no es una típica carrera entre 2 contendientes dada la enorme indecisión y la alta volatilidad” (CIEP, 2022). Las seis candidaturas que presentaron alguna posibilidad de llegar a una segunda vuelta, según los datos de intención de voto del estudio de percepción, fueron: José María Figueres del PLN con un 17.01%, Lineth Saborío del PUSC con un 12.9%, Fabricio Alvarado de Nueva República con un 10.3%, Rodrigo Chaves del PSD con un 8.2%, José María Villalta del Frente Amplio, con un 7.5% y Eliécer Feinzaig del PLP con un 5.7%. El resto de competidores se ubican con un 1% o menos. Por otro lado, con base en la misma publicación, los indecisos conformaban el 31.8%, cifra que se fue reduciendo desde agosto de 2021 cuando este grupo reunía al 53% de los encuestados.

Dentro del grupo de candidaturas con más probabilidad de alcanzar el balotaje predominaron las personas con experiencia política acumulada previamente, ya sea en el ejercicio de cargos de elección popular o como funcionarios de alto rango dentro del Ejecutivo. Fabricio Alvarado fue

diputado del Partido Restauración Nacional entre el 2014 y el 2018; bajo este partido compitió como candidato presidencial en las elecciones del 2018 y perdió en segunda vuelta contra el actual presidente Carlos Alvarado. Después de esto fundó el partido Nueva República. Lineth Saborío del PUSC fue vicepresidenta de la República en el periodo 2002-2006, durante el gobierno de Abel Pacheco. Rodrigo Chaves del PSD fue ministro de Hacienda entre diciembre del 2019 y mayo del 2020 y trabajó durante 27 años para el Banco Mundial. Eliécer Feinzaig del PLP fue viceministro de Transportes entre los años 2001 y 2002. José María Figueres del PLN fue presidente de la República en el periodo 1994-1998. José María Villalta del Frente Amplio ha sido diputado en dos ocasiones: del 2010 al 2014 y del 2018 al 2022.¹²

El Programa Estado de la Nación (PEN) analizó, bajo una metodología comparativa, los planes de gobierno de las seis candidaturas con más posibilidades de alcanzar la segunda ronda. Para José María Villalta, Fabricio Alvarado y Rodrigo Chaves la prioridad temática de todo su programa de gobierno fue la pobreza y la desigualdad. Por otro lado, Eliécer Feinzaig, Lineth Saborío y José María Figueres priorizaron la economía y el empleo. En mayor o menor medida, dentro de las tres primeras temáticas prioritarias, las seis candidaturas incluyeron la gestión política, entendida como los requisitos institucionales para cumplir con las promesas planteadas.¹³

Las diputaciones para la Asamblea Legislativa se eligen a nivel de provincias según la siguiente distribución: San José 19, Alajuela 11, Cartago 7, Heredia 6, Limón 5, Puntarenas 5 y Guanacaste 4. En la contienda se inscribieron un total de 1,625 candidaturas para diputaciones, de las cuales 783 (48.2%), eran mujeres (Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 2022). Para el período 2018-2022 el parlamento está integrado por el 54.4% de hombres (31) y el 45.6% de mujeres (26).

¹² Ver en La Nación. 2022. "Candidatos presidenciales". Disponible en: <https://www.nacion.com/gnfactory/especiales/2022/elecciones-costa-rica-2022/candidatos-presidencia.html> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 14:11 hs.].

¹³ Ver en Programa Estado de la Nación. 2022. Propuestas de Gobierno. Disponible en: <https://votemoscr.com/propuestas-de-gobierno/> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 15:16 hs.].

IV. Campaña electoral

De acuerdo con el Código Electoral la campaña electoral en Costa Rica inició con la convocatoria a elecciones, cuatro meses antes de la fecha en que se celebran los comicios (artículo 147), el 6 de octubre de 2021. Según el Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos, estos deben contar con la autorización previa del TSE.¹⁴ Asimismo, dichas actividades deben concluir en los seis días inmediatos anteriores al día de las elecciones (artículo 137 literal d). Los partidos políticos tienen hasta tres días antes del día de las elecciones, inclusive, para difundir toda clase de propaganda política y electoral en medios de comunicación colectiva (artículo 136). Cualquier institución privada o pública que realice estudios de opinión debe estar registrada ante el TSE y se prohíbe la publicación de encuestas durante los tres días inmediatos anteriores al de las elecciones y el propio día del evento electoral (artículo 138). Además, las instituciones gubernamentales tienen prohibido comunicar sobre cualquier obra pública desde el día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de los comicios (artículo 142).

La campaña electoral se dio bajo los efectos de la pandemia por COVID-19 que profundizó los déficits sociales y económicos, los cuales han pasado una alta factura al gobierno actual reflejado en las nulas posibilidades de pasar al balotaje del candidato del oficialismo, Welmer Ramos (Ruiz, 2022). Según el Centro de Investigación y Estudios Políticos, a noviembre de 2021, el 72% de la ciudadanía costarricense consideró la gestión del presidente Carlos Alvarado como mala o muy mala. La imagen del mandatario también se vio afectada por los constantes cuestionamientos al gobierno de parte de los partidos políticos que participaron en la contienda (CIEP, 2021).

La corrupción y la economía dominaron las problemáticas de debate durante la campaña. Respecto a esta última temática las discusiones se centraron en el espectro ideológico de izquierda y derecha desde la perspectiva económica, reflejado en la búsqueda de una mayor o menos

¹⁴ Ver en TSE. 2013. Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos. Disponible en: <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/autorizaractividades.pdf> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 14:48 hs.].

intervención del Estado en el mercado (Ovares, 2022). En cuanto a la corrupción el candidato Figueres fue cuestionado por su ausencia en la investigación de supuestos sobornos que una empresa, para la cual él realizó una consultoría después de dejar la presidencia, les brindó a funcionarios públicos. A Eliecer Feinzaig se le señala la inhabilitación para ejercer cargos públicos por cinco años (2009-2014), debido a irregularidades con el contrato entre una empresa constructora y el Gobierno mientras el fue Viceministro de Transportes (Álvarez, 2022).

Otras candidaturas también fueron objeto de duras críticas por parte de la prensa. Fabricio Alvarado despertó dudas por su discurso religioso e intolerante respecto a los derechos de la población LGBTIQ+. La condena de Rodrigo Chaves por acoso sexual por parte del Banco Mundial fue un tema dominante en la campaña. Lineth Saborío fue cuestionada por sus débiles actuaciones en los debates. A José María Villalta se le acusó de ser comunista y de tener relaciones con los gobiernos de Cuba, Nicaragua y Venezuela, que promueven prácticas antidemocráticas (Álvarez, 2022).

Durante la campaña se realizaron cinco debates presidenciales. De estos sobresale el organizado por el TSE, Canal 13 y FLACSO (llevado a cabo en 4 jornadas del 9 al 12 de enero) y el único que contó con la participación de las 25 candidaturas a la presidencia. Según el Observatorio de la Política Nacional (OPNA) este espacio “destacó como oportunidad para candidaturas de partidos con menor intención de voto de exponerse” (OPNA, 2022: 6). Para el OPNA, los debates “han tratado temas poco polarizantes y han predominado más las exposiciones de motivos o intenciones por encima de las políticas concretas” (OPNA, 2022: 7).

La COVID-19 no solo obligó a la búsqueda de canales de comunicación digitales para impulsar la propaganda electoral, sino también afectó de forma directa a la candidata Lineth Saborío al dar positivo al virus en la recta final de la campaña que conllevó a la suspensión temporal sus

actividades presenciales.¹⁵ En una situación similar el candidato José María Figueres, a dos semanas de las elecciones, decidió no hacer más giras presenciales para evitar el contagio por COVID-19, además se sometió al aislamiento voluntario y preventivo ante la confirmación de un caso positivo en su familia.¹⁶ Como parte de su estrategia de cierre, Figueres sumó el respaldo de la expresidenta Laura Chinchilla con el fin de atraer el voto de las mujeres.

V. Resultados de la elección¹⁷

El 6 de febrero de 2022 un total de 2,124,088 personas acudieron a los centros de votación para elegir los 60 cargos en disputa en las elecciones nacionales. Los comicios se desarrollaron en un ambiente de relativa calma bajo una jornada que inició a las 6:00 horas y finalizó a las 18:00 horas. Existió un protocolo de bioseguridad que mostraba el uso de mascarilla, procesos de desinfección y distanciamiento físico.

La participación electoral ha sido la más baja desde 1982, con un porcentaje de personas que votaron del 59.7%. El abstencionismo se convirtió en uno de los protagonistas de la jornada electoral, alcanzando un nivel histórico del 40.3% que refleja la apatía de la ciudadanía y la carencia de representación a pesar de la amplia oferta electoral. Entre 1982 y 2022, la participación electoral muestra una caída acumulada de 18.93 puntos porcentuales. El voto en Costa Rica es obligatorio, pero no produce ninguna sanción el no ejercerlo.

¹⁵ Ver en Murillo, Álvaro. 2022. "Lineth Saborío suspende actividades presenciales al reportarse contagiada con COVID-19". Semanario Universidad. Disponible en: <https://semanariouniversidad.com/pais/lineth-saborio-suspende-actividades-presenciales-al-reportarse-contagiada-con-covid-19/> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 20:07 hs.].

¹⁶ Ver en Arrieta, Esteban. 2022. "José María Figueres ya no hará giras presenciales para evitar COVID-19". La República. Disponible en: <https://www.larepublica.net/noticia/jose-maria-figueres-ya-no-hara-giras-presenciales-para-evitar-covid-19> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 20:18 hs.].

¹⁷ Los datos de los resultados electorales corresponden a la información certificada y publicada por el Tribunal Supremo de Elecciones ver en TSE 2022. Resolución N.º 1221-E11-2022 del 1 de marzo. Disponible en: https://www.tse.go.cr/juris/electorales/1221-E11-2022.html?zoom_highlight=1221%2DE11%2D2022 [Consulta realizada el 10 de marzo de 2022, 21:11 hs.]. y TSE.2022. Resolución N.º 1555-E11-2022 del 16 de marzo. Disponible en: https://www.tse.go.cr/juris/electorales/1555-E11-2022.html?zoom_highlight=1555%2DE11%2D2022 [Consulta realizada el 18 de marzo de 2022, 18:06 hs.].

Un total de 2,094,816 de votos válidos fueron registrados para la elección presidencial. Las provincias con mayor cantidad de votos fueron San José, que concentró el 35% y Alajuela con el 20%. Respecto al voto en el extranjero, aprobado únicamente para los comicios presidenciales, se registró 6,262 votos que representan el 0.30% del total de votos válidos. Los partidos Liberación Nacional, Liberal Progresista y Frente Amplio aglutinaron el 64.1% de este segmento de la votación fuera del territorio nacional. Los votos nulos de las elecciones presidenciales totalizaron el 0.84% del total de la votación (17,665) y los blancos representaron el 0.55% del total de votos (11,607) (La Nación, 2022). La sumatoria de estos dos tipos de votos superan el caudal electoral obtenido por 19 de los 25 partidos en la contienda.

Los resultados a nivel presidencial confirmaron lo que las encuestas mostraban: la segunda vuelta entre las dos candidaturas más votadas. José María Figueres del PLN con el 27,28% de la votación (571.518 votos válidos) y Rodrigo Chaves del PSD con 16,78% (351.453 votos válidos) disputarán la segunda ronda (ver Tabla 2). Si bien la diferencia en el caudal electoral entre el primer y segundo lugar es de 10.5 puntos porcentuales, las alianzas que se concreten de cara al evento electoral del 3 de abril podrían marcar la diferencia en el resultado.

Tabla 2. Resultados elecciones presidenciales para los partidos más votados

Partido Político	Candidatura	Votos válidos	Porcentajes
Frente Amplio	José María Villalta Florez Estrada	182,789	8.7%
Liberación Nacional	José María Figueres Olsen	571,518	27.3%
Liberal Progresista	Eliecer Feinzaig Mintz	259,788	12.4%
Nueva República	Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz	311,633	14.9%

Progreso Social Democrático	Rodrigo Alberto Chaves Robles	351,453	16.8%
Unidad Social Cristiana	María Lineth Saborío Chaverri	259,767	12.4%

Fuente: elaboración propia con base en datos oficiales del TSE.

Los resultados muestran que únicamente seis de los partidos en esta contienda superaron más del 1% de la votación: Nueva República con 311,633 (14,88%) votos, Liberal Progresista con 259,788 (12,40%), Unidad Social Cristiana con 259,767 votos (12,40%) y el Frente Amplio con 182,789 sufragios (8,73%). El resto, un total de 19 partidos, sumaron el 7.5% de los votos válidos. Los números de la primera vuelta muestran que un 54.7% de votos los registrados (el total de los partidos que participaron y registraron votos, pero no lograron pasar a la segunda ronda) tienen el potencial de ser captados por alguno de los dos candidatos que competirán en el balotaje. En el caso de las elecciones legislativas se registraron un total de 2,075,872 votos válidos a partir de los cuales se hizo el reparto de cargos. El PLN obtuvo 19 de los 57 escaños que equivale al control de un tercio de la Asamblea Legislativa y se coloca como el partido con mayor representación (ver Tabla 3). Le sigue el PSD con diez curules y el PUSC con nueve. Nueva República logró siete diputaciones y el PLP y el Frente Amplio se quedan con seis cada uno. Los resultados dieron como producto la participación de seis partidos dentro de este órgano de Estado. Los partidos tradicionales en Costa Rica (PLN y PUSC) controlarán 28 diputaciones que equivale a tener el 49.1% del Congreso y los partidos emergentes (PSD, Nueva República y el PLP) se quedan con el 40.3% del total de diputaciones.

Tabla 3. Integración de la Asamblea Legislativa 2022-2026*

Partido Político	Escaños	% escaños	% votos válidos
Frente Amplio	6	10.5%	8.3%
Liberación Nacional	19	33.3%	24.8%
Liberal Progresista	6	10.5%	9.1%
Nueva República	7	12.3%	10.1%
Progreso Social Democrático	10	17.5%	15.0%
Unidad Social Cristiana	9	15.8%	11.4%

*Únicamente se incluyen los datos de los partidos que lograron representación legislativa
Fuente: elaboración propia con base en datos oficiales del TSE.

La nueva conformación difiere de la anterior (2018-2022) en que se reduce la participación de partidos con representación. Esta menor fragmentación se produce a pesar de lo atomizado de la oferta electoral; hay un crecimiento de dos escaños a favor del PLN, el PUSC mantiene la misma cantidad y el PAC, el actual partido oficial, pierde las diez diputaciones que tenía quedando sin representación, producto del desgaste político y la falta de resultados en la mejora de las condiciones de vida de los costarricenses durante la presidencia de Carlos Alvarado.

Las mujeres ocuparán 27 curules la legislatura 2022-2026, un espacio más que en la actual conformación. Con este resultado, las legisladoras representan el 47.3% del Congreso. La paridad exigida en la integración de las listas casi se refleja a totalidad en la integración final del Congreso. La diferencia de escaños entre hombres y mujeres es de tres, a favor de ellos. El PLN es el partido con una mayor cantidad de mujeres diputadas con un total de diez.

VI. Conclusiones

La atomización de la oferta electoral en las elecciones presidenciales provocó que ninguna candidatura lograra obtener el 40% de los votos válidos requeridos para adjudicarse la victoria. Por tanto, las alianzas que los dos candidatos puedan formar durante este período serán claves no solo para asegurar la victoria, sino también para vislumbrar un camino hacia la gobernabilidad. La lectura de los resultados legislativos presenta la necesidad de buscar consensos para cualquiera de los dos candidatos presidenciales que resulte ganador en la segunda ronda. Sin un diálogo ni apoyo dentro del Legislativo la implementación del proyecto político de cualquiera de los postulantes enfrentará frenos y dilataciones que podrían complicar el diseño e implementación de políticas públicas.

El nivel de abstencionismo observado es un obstáculo que superar para garantizar la legitimidad de la elección. En la práctica, generalmente, las segundas vueltas presentan un menor interés de la ciudadanía y los porcentajes de participación electoral suelen ser menores. Este es un riesgo latente que podría deslegitimar el ejercicio del poder del próximo presidente de ser electo por una minoría. El 40% de personas que no acudieron a las urnas, es el más alto desde la elección de 1982. Costa Rica enfrenta el balotaje en medio del descontento y apatía ciudadana que podría verse incrementado por la falta de representación ante las candidaturas en competencia. Los antecedentes de ambos candidatos y los señalamientos que enfrentan complican la decisión alrededor de alguno de ellos (Tremínio, 2022).

El gran perdedor de la jornada fue el partido de gobierno. El PAC apenas sumó 13,803 votos en la elección presidencial que representan el 0.66% de los votos válidos y en los comicios legislativos registró 44,622 votos que no le otorgaron ningún escaño. Como resultado el PAC desaparece del ámbito de representación legislativo y después de dos períodos de estar al frente del Ejecutivo (2014-2018 con Luis Guillermo Solís y 2018-2022 con Carlos Alvarado) abandona la presidencia. La salida se da dentro de un ambiente de reclamo, desconfianza y enoja hacia la gestión actual. Para algunos politólogos costarricenses el capital político del PAC fue producto de las coyunturas lo que le permitió ganar la presidencia en dos períodos de forma consecutiva (Zuñiga, 2022).

Después de romper el bipartidismo en el reparto del poder Ejecutivo y representar la oportunidad de cambio, el partido enfrenta el reto de renovarse o extinguirse por completo.

Si bien las elecciones generales se celebraron dos años después de iniciada la pandemia por COVID-19, el proceso electoral debió adaptarse a este nuevo contexto. Costa Rica no solo emuló los protocolos de bioseguridad que muchos de los países de la región ya habían implementado para contener la propagación del virus durante los comicios (Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 2021), también el TSE decidió a favor del derecho a emitir el sufragio aún para aquellas personas contagiadas por la enfermedad. La campaña también debió incorporar elementos de comunicación más allá de los encuentros presenciales e incluso algunas de las candidaturas pausaron sus apariciones físicas por causa del virus.

La promulgación y entrada en vigencia de la modificación al artículo 148 del Código Electoral que obligó a la presentación del plan de gobierno de las candidaturas presidenciales, y de la biografía y fotografía reciente de las postulaciones a la presidencia, vicepresidencias y diputaciones facilitó que las personas electoras pudieran conocer las propuestas y hoja de vida de las candidaturas para con base en información verificada pudieran ejercer un voto razonado. La información recopilada por el TSE fue colocada en su sitio web en una pestaña llamada “Votante Informado”¹⁸ lo que facilitó el acceso a los datos a la ciudadanía. La normativa permitió un flujo de información que no se había observado en comicios anteriores (OEA, 2022).

La participación de las mujeres dentro de la Asamblea Legislativa registró un avance importante al ganar dos escaños más que la legislatura actual. Aún falta una parte del camino para lograr la integración paritaria, en el que los partidos deben orientar sus criterios de postulación a colocar al mayor número de mujeres en posiciones ganadoras e invertir la práctica de nominación de paridad transversal de cuatro hombres y tres mujeres a procurar que sean las mujeres las que encabezan las listas en la mayoría de las provincias (Benavides, 2019). A nivel presidencial de 25

¹⁸ Ver en <https://www.tse.go.cr/2022/votante-informado.html> [Consulta realizada el 20 de febrero de 2022, 10:15 hs.].

candidaturas únicamente cuatro fueron mujeres lo que muestra la brecha que existe para optar a la máxima magistratura. El reto también permanece en que los avances en la representación descriptiva se replican en el campo sustantivo y las mujeres no solo accedan a los cargos sino también tengan el espacio para ejercer el poder y sean parte transcendental de la toma de decisiones que procure la construcción y aprobación de una agenda legislativa a favor de los derechos de las mujeres (Freidenberg y Gilas, 2020).

VII. Bibliografía

Álvarez, Laura. 2022. Artículo de Análisis Elecciones Costa Rica 2022: Un horizonte incierto. [Heinrich Böll Stiftung. Disponible en: https://sv.boell.org/es/2022/02/03/elecciones-costa-rica-2022-un-horizonte-incierto](https://sv.boell.org/es/2022/02/03/elecciones-costa-rica-2022-un-horizonte-incierto) [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 19:44 hs.].

Benavides, Tatiana. 2019. “El efecto de los mecanismos de paridad vertical y horizontal en la representación política en Costa Rica: el caso de las elecciones legislativas de 2018”. Revista Derecho Electoral, número 27: 151-183.

CIEP. 2021. Informe de resultados de la encuesta del Centro de Investigación y Estudios Políticos y la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Publicada el 24 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://ciep.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2021/11/INFORME-DE-RESULTADOS-DE-LA-ENCUESTA-CIEP-UCR-NOVIEMBRE-2021.html> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 19:08 hs.].

CIEP. 2022. Informe de resultados de la encuesta del Centro de Investigación y Estudios Políticos y la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Publicada el 1 de febrero de 2022. Disponible en: <https://ciep.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2022/02/INFORME-DE-RESULTADOS-DE-LA-ENCUESTA-CIEP-UCR-ENERO-3-2022.html> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 11:47 hs.].

Corporación Latinobarómetro. 2021. Informe 2021. Adiós a Macondo. Santiago de Chile: Latinobarómetro.

Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina. 2020. “¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos”. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año lxxv, núm. 240: 27-358.

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. 2021. Medidas sanitarias para las elecciones 2021 en América Latina. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 11 de febrero.

Disponible en: <https://reformaspolicas.org/elecciones-y-covid-19/> [Consulta realizada el 31 de marzo de 2022, 21:38 hs.]

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. 2022. Datos relevantes sobre las Elecciones Nacionales en Costa Rica 2022. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 6 de febrero. DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.19125488.v1> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 19:29 hs.].

OPNA. 2022. Dossier electoral. Universidad de Costa Rica. Disponible en: https://opna.ucr.ac.cr/images/2022/Dossier_electoral_vf.pdf [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 19:55 hs.].

Organización de Estados Americanos. 2022. Informe final Misión de Observación Electoral elecciones nacionales de Costa Rica. Washington: OEA.

Ovares, Carolina. 2022. Costa Rica: una carrera electoral con 25 candidaturas presidenciales. Agenda Pública. Disponible en: <https://agendapublica.elpais.com/noticia/17696/costa-rica-carrera-electoral-con-25-candidaturas-presidenciales> [Consulta realizada el 19 de febrero de 2022, 19:29 hs.].

Ovares, Carolina. 2022. La alarma de la desilusión en Costa Rica. El País.

Picado, Hugo y Chacón, Ronald. 2019. Para entender el financiamiento político de los partidos políticos en Costa Rica. San José: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Ruiz, Federico. 2022. Incertidumbre a días de las elecciones en Costa Rica. Latinoamérica 21. Disponible en: <https://latinoamerica21.com/es/incertidumbre-a-dias-de-las-elecciones-en-costa-rica/> [Consulta realizada el 31 de marzo de 2022, 20:57 hs.].

TSE. 2009. Resolución N° 4226-E8-2009. Disponible en: https://www.tse.go.cr/juris/electorales/4226-E8-2009.htm?zoom_highlight=consulta+exped

TSE. 2022. Resolución N.º 0208-E8-2022. Disponible en: <https://www.tse.go.cr/juris/electorales/0208-E8-2022.html>

TSE. 2022. Resolución N.º 1221-E11-2022 del 1 de marzo. Disponible en: https://www.tse.go.cr/juris/electorales/1221-E11-2022.html?zoom_highlight=1221%2DE11%2D2022

TSE. 2022. Resolución N.º 1555-E11-2022 del 16 de marzo. Disponible en: https://www.tse.go.cr/juris/electorales/1555-E11-2022.html?zoom_highlight=1555%2DE11%2D2022

TSE. 2022. Plan General de elecciones de la elección nacional a celebrarse el 6 de febrero de 2022.

Treminio, Ilka. 2022. Elecciones presidenciales y legislativas Costa Rica 2022. Análisis Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2022/02/AC-05.-2022.pdf> [Consulta realizada el 18 de marzo de 2022, 18:43 hs.].

Zuñiga, Adrián. 2022. El PAC solo mantuvo su base electoral y confirma triunfos pasados por temas polarizantes. Semanario Universidad. Disponible en: <https://semanariouniversidad.com/pais/el-pac-solo-mantuvo-su-base-electoral-y-confirma-triunfos-pasados-por-temas-polarizantes/> [Consulta realizada el 18 de marzo de 2022, 21:50 hs.].